



**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

**INFORME  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Subsecretaría del Interior**

**Número de Informe: 125/2016  
27 de julio de 2016**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

D.A.A. N° 1.548/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055213

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República



AL SEÑOR  
DIPUTADO  
CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

D.A.A. N° 1.549/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

---

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055214

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,

  
JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

RTE  
ANTECED

AL SEÑOR  
DIPUTADO  
JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
01 AGO 2016  
DEPTO. DE SEGURIDAD



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

D.A.A. N° 1.550/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

---

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055215

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.


Saluda atentamente a Ud.,

  
JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

RTE  
ANTECED

  
AL SEÑOR  
DIPUTADO  
ENRIQUE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
01 AGO 2016  
DEPTO. DE SEGURIDAD







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

D.A.A. N° 1.551/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055216

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa



AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

D.A.A. N° 1.552/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055217

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

D.A.A. N° 1.553/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 27. JUL 16 \*055218

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
de División de Auditoría Administrativa

Jefe Subrogante  
Unidad Técnica de Control Externo

28 JUL 2016

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO (S)  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

4/1

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

D.A.A. N° 1.554/2016  
REFS.: N°s 163.049/2016  
164.099/2016  
186.449/2016

REMITE INFORME FINAL DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.

---

SANTIAGO,

27. JUL 16 \*055219

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

ROSA MORALES CAMPOS  
Jefe Unidad de Seguimiento  
División de Auditoría Administrativa

28 JUL 2016

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

**RESUMEN EJECUTIVO**

Resumen Ejecutivo Informe Final Investigación Especial N° 125, de 2016,  
Subsecretaría del Interior

**Objetivo:** Informe Final de Investigación Especial N° 125, de 2016, sobre supuestas actividades de intervencionismo político realizadas en la Subsecretaría del Interior, por parte de un contratado a honorarios, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

**Preguntas de la Investigación Especial:**

- ¿Efectuó un rol político partidista el contratado a honorarios señor Víctor Maldonado Roldán en la Subsecretaría del Interior?
- ¿Se dio cumplimiento a cabalidad a las condiciones establecidas en los contratos a honorarios del señor Maldonado Roldán en dicha subsecretaría?
- ¿La Subsecretaría del Interior fue diligente y resguardó adecuadamente los recursos con que se financian los cometidos y la compra de pasajes aéreos?

**Principales resultados:**

- En relación con la denuncia sobre eventual rol político partidista del señor Víctor Maldonado Roldán, de la investigación realizada no se constataron evidencias de tales acciones, por lo que se desestima lo planteado por los recurrentes.
- En los pagos de cometidos funcionarios para el señor Maldonado Roldán, se constataron errores en sus cálculos, disponiéndose montos menores a los que correspondía de acuerdo a la normativa aplicable en concordancia con el grado equivalente que se fijó en su segundo contrato a honorarios, lo que fue subsanado por esa repartición.
- Se comprobó que la Subsecretaría del Interior dispuso cometidos con viáticos y adquirió pasajes aéreos para una persona ajena a esa institución, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Pública, no contando esta -a esas fechas- con autorización formal para su participación en actividades de la cartera de Interior.

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a large number '7'.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 125, DE 2016, SOBRE  
SUPUESTAS ACTIVIDADES DE  
INTERVENCIONISMO POLÍTICO  
REALIZADAS EN LA SUBSECRETARÍA  
DEL INTERIOR.

---

SANTIAGO, 27 JUL. 2016

Se han dirigido a esta Contraloría General los diputados señores Cristian Monckeberg Bruner, Juan Antonio Coloma Álamos y Enrique Van Rysselberghe Herrera, solicitando que se investigue e informe sobre supuestas irregularidades acontecidas en la Subsecretaría del Interior, la cual habría asumido un rol político partidista frente a las próximas elecciones municipales, creando equipos de trabajo integrados por funcionarios de la referida cartera de Estado, lo cual dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### JUSTIFICACIÓN

Los diputados recurrentes denuncian la ocurrencia de eventuales actividades de carácter político partidista en la Subsecretaría del Interior, en las que habrían participado funcionarios de esa cartera de Estado.

#### ANTECEDENTES

En lo principal, los peticionarios exponen que personal de esa subsecretaría, en especial, el señor Víctor Maldonado Roldán, habría viajado por todo el país analizando en cada comuna el escenario municipal para la coalición oficialista, por lo que requieren que se les informe sobre los viajes que ha realizado el citado personero y los respectivos viáticos, cuando corresponda, pagados con fondos de esa repartición pública.

Además, solicitan que este Organismo de Control resuelva lo que en derecho corresponda con la información que se obtenga y que se reitere a las autoridades ejecutivas, particularmente de la Subsecretaría del Interior, la obligación legal de prescindencia política que les cabe y que ha sido reiterada en diversos dictámenes de esta Contraloría General de la República.

AL SEÑOR  
JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE   
Contralor General  
de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Ahora bien, como antecedente previo al análisis, es del caso señalar que de acuerdo al artículo 1°, de la ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales, esta cartera de Estado es la colaboradora directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás ministerios y servicios públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de la ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

Por su parte, el artículo 9° del texto legal dispone que corresponderá a la Subsecretaría del Interior ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relativas a la seguridad pública interior, mantención del orden público, la coordinación territorial del gobierno y las demás tareas que aquél le encomiende.

A su turno, el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías del Estado, establece que corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público.

En cuanto a la Unidad de Análisis Estratégico, creada mediante la resolución exenta N° 7.533, de 2014, de la Subsecretaría del Interior -y en la que se desempeña el señor Maldonado Roldán-, el artículo primero de dicho acto dispone que sus objetivos serán asistir técnicamente al Ministro del Interior y Seguridad Pública en el análisis de contingencia y diseño de estrategias de prevención y solución en diversos temas sectoriales y territoriales. Agrega que entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Monitorear a través de ministerios, subsecretarías, intendencias y otras instituciones situaciones de contingencia o que podrían presentarse en el país.
- Hacer seguimiento y análisis de la contingencia, sus actores y acciones realizadas en todo el país.
- Trabajar directamente con los ministerios o instituciones involucrados en el diseño de soluciones a las situaciones detectadas.
- Coordinar acciones con los diversos ministerios para ir solucionando temas pendientes o que podrían generar algún tipo de contingencia que sea necesario resolver.

El equipo que realizó la fiscalización fue integrado por don Héctor Villarroel Mansilla, en calidad de auditor, y la señora Marta Navea Fuentes, como supervisora.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

El resultado de la revisión dio origen al Preinforme de Investigación Especial N° 125, de 2016, de esta Entidad de Fiscalización, el cual fue remitido a la Subsecretaría del Interior con carácter confidencial, a través del oficio N° 25.367, del mismo año, con el objeto que dicha entidad tomara conocimiento de la indagatoria y emitiera una respuesta en los términos que, a su juicio, procediera, lo que se concretó mediante el oficio Resv. N° 22, de 25 de abril de igual anualidad, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del presente informe final.

## METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ambas de este origen, considerando los resultados de evaluaciones de control interno en relación con las materias examinadas y, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Asimismo, se efectuó un examen de cuentas a los gastos informados por la Subsecretaría del Interior y de otros que se recopilaron durante la investigación, y que dicen relación con la denuncia en análisis.

Cabe precisar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo a su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

## MARCO NORMATIVO

- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
- Decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías del Estado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

- Resolución exenta N° 7.533, de 2014, de la Subsecretaría del Interior, que Crea las Unidades de Análisis Estratégico, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, y Unidad de Contenidos y Propuestas Programáticas de la Subsecretaría del Interior.

## UNIVERSO Y MUESTRA

El trabajo estuvo enfocado a examinar en forma particular los aspectos denunciados, referidos a los viajes efectuados por el señor Víctor Maldonado Roldán, en el período bajo examen, esto es, el año 2015, como también, otras erogaciones por viajes relacionados con el contratado, como se detalla a continuación.

Cuadro N° 1

MATERIA	UNIVERSO \$	MUESTRA \$	%
Honorarios del señor Víctor Maldonado Roldán.	44.220.000	44.220.000	100
Cometidos funcionarios del señor Víctor Maldonado Roldán y de las señoras Carolina Garrido Silva y Paula Godoy Echegoyen.	2.342.390	2.342.390	100
Pasajes aéreos del señor Víctor Maldonado Roldán y de las señoras Carolina Garrido Silva y Paula Godoy Echegoyen.	9.363.578	9.363.578	100
<b>TOTAL</b>	<b>55.925.968</b>	<b>55.925.968</b>	<b>100</b>

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior y obtenidos del portal Mercado Público.

## ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones llevadas a cabo, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se lograron determinar los hechos que se exponen a continuación:

### I. CONTROL INTERNO

1. Sobre las revisiones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna.
  - 1.1. Auditorías a los procesos de cometidos funcionarios y viáticos.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior, en el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015, se efectuó una revisión a los procesos de cometidos funcionales y viáticos, la cual se realizó durante el segundo semestre del año 2015.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Al respecto, la jefa de esa unidad precisó que la revisión contempló viáticos y comisiones de servicio realizados por esa repartición en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año 2015, cuyo resultado consta en el Informe N° 1/2016, el que a la fecha de la presente investigación, febrero de 2016, no había sido remitido a la División de Administración y Finanzas de esa repartición, por cuanto se encontraba en proceso de revisión.

La Subsecretaría del Interior en su respuesta adjuntó copia del aludido reporte, precisando que tal documento fue puesto en conocimiento de su Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas mediante memorándum reservado N° 16, de 2016.

Cabe precisar que en el informe en cuestión se observa, en lo principal, la falta de información en los decretos que aprueban comisiones de servicio al extranjero; certificado de disponibilidad presupuestaria y orden de cometido funcional; resoluciones dictadas con posterioridad a la realización del cometido; inconsistencia en el cálculo de viáticos nacionales generada por la incorrecta consideración del valor según grado, respecto de la escala de viáticos; demora en la tramitación de los decretos que autorizan las comisiones al extranjero; y la falta de informes de actividad, requeridos en los decretos que disponen tales cometidos.

En ese contexto, esa subsecretaría informó que las medidas adoptadas sobre las materias observadas serán validadas conforme al plan de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna.

Al respecto, no existen objeciones que formular.

#### 1.2 Auditorías al proceso de contratación a honorarios.

En cuanto a este proceso, la señalada Unidad de Auditoría Interna no ha efectuado trabajos sobre la materia, situación que no se aviene con el principio de control a que se refiere el artículo 3°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575, y que además constituye una debilidad de control interno, que se aparta de lo previsto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, normas generales, letra e), vigilancia de los controles, N° 38, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia; en relación con el capítulo V del mismo instrumento, letra a) responsabilidad de la entidad, N° 72, en cuanto la dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos, necesarios para sus operaciones, por lo que debe ser consciente de que una estructura rigurosa en este ámbito es fundamental para controlar la organización, los objetivos, las operaciones y los recursos.

La repartición fiscalizada comunica sobre este aspecto, que mediante oficio ord. N° 568, de 2016, el Ministro del Interior y Seguridad Pública informó el Programa Marco General, que incluye los Objetivos Ministeriales de Auditoría para el año 2016 -el cual, entre otros, consigna una "Auditoría al proceso de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

contratación, selección, validación y pagos de contratos de honorarios"-, cuyos objetivos deben ser incorporados en el Programa Anual de Auditoría Interna de esa subsecretaría, para el año en curso.

Atendido lo expuesto por el servicio y los nuevos antecedentes aportados, se subsana la observación.

2. Actos administrativos dictados extemporáneamente.

Se comprobó la emisión de actos administrativos que dispusieron cometidos funcionarios de manera posterior a la data en que comenzaron los respectivos viajes, los que se detallan en el anexo N° 1.

Lo anterior infringe el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, conforme al cual, por regla general, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, y además contraviene el principio de control, previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575, y lo prescrito en el numeral 38 de las normas de control interno aprobadas por esta Entidad Fiscalizadora, mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que prevé que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y arbitrar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

La repartición en su respuesta confirma la situación observada, y señala que el Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas cuenta con un Manual de Procedimientos para Cometidos y Viáticos, el que en su punto 5.1 define las etapas del procedimiento para otorgar viáticos y cometidos funcionarios, el cual actualmente se efectúa a través de la intranet institucional, en un módulo de recursos humanos diseñado especialmente para su solicitud y trámite.

Enseguida, expone que, por regla general y en virtud de este procedimiento, los viáticos y cometidos funcionarios se aprueban con antelación, sin embargo, existen casos en que se han debido realizar con urgencia, lo que ha implicado que esas solicitudes se tramiten y aprueben con desfase.

Agrega que, a fin de corregir dicha anomalía y evitar que el retraso detectado se repita en el futuro, se instruirá a todas las jefaturas de divisiones, departamentos y unidades de esa subsecretaría, la estricta sujeción y cumplimiento del Manual de Procedimientos precitado.

Atendido que la entidad confirma la observación planteada, y que la medida comunicada, de concretarse, tendrá efecto en el futuro, la objeción se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

## II. ANÁLISIS DE LA MATERIA INVESTIGADA

Sobre eventual rol político partidista de servidor que se indica.

Como se reseñó en el inicio de ese documento, los recurrentes acusan un supuesto rol político partidista de la Subsecretaría del Interior, con motivo de las próximas elecciones municipales de este año, creando para ello equipos de trabajo -integrados, entre otros, por el señor Víctor Maldonado Roldán- los que habrían viajado por todo el país, analizando en cada comuna el escenario municipal para la coalición oficialista.

Sobre la materia, cabe señalar, en primer término, que durante el período examinado el mencionado personero presenta las siguientes contrataciones a honorarios:

Cuadro N° 2

ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO	LABOR CONTRATADA
Decreto exento N° 6.751, de 18-12-2014	Asesoría en el Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública en materias ministeriales propias de la cartera, preparación de informes y reportes que le sean encomendados expresamente, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.  A este contrato se le puso término mediante el decreto exento N° 2.330, de 2015, de la misma repartición, que aprobó la renuncia voluntaria del contratado a contar del 1 de junio de la misma anualidad.
Decreto N° 836, de 26-06-2015	Asesoría en el Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública como Coordinador del Área de Análisis Estratégico, evaluación de contingencia social y políticas públicas sectoriales para ese ministerio, a contar del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Fuente: Información proporcionada por Subsecretaría del Interior en oficio ord. N° 2.685 de 2015, y reporte del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER.

Del análisis a la información de cometidos funcionarios y compra de pasajes efectuados por la Subsecretaría del Interior, la que se detalla en el capítulo III, Examen de Cuentas, de este informe, se determinó que, efectivamente, durante el año 2015, la precitada repartición dispuso cometidos funcionarios a distintas ciudades del país y la compra de pasajes aéreos para el aludido señor Maldonado Roldán, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 3

N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	MOTIVO DEL VIAJE
	DESDE	HASTA		
4.504 29-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	Concepción	Jornada interna del Gobierno Regional convocada por el Intendente señor Rodrigo Díaz Woner. Realiza exposición en jornada de Gobierno Regional.
4.681 06-08-2015 (1)	10-08-2015	13-08-2015	Isla de Pascua	Reuniones de trabajo relativas a la propuesta de residencia, permanencia y traslado hacia la Isla de Pascua, junto a jefe de asesores, asesora de gabinete y representante de la SUBDERE.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Nº Y FECHA DE RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	MOTIVO DEL VIAJE
	DESDE	HASTA		
6.025 03-09-2015	26-08-2015	29-08-2015	Isla de Pascua	Reuniones de trabajo relativas a la propuesta de residencia, permanencia y traslado hacia la Isla de Pascua, junto a jefe de asesores, asesora de gabinete ministerio y subsecretaría, y representantes de la SUBDERE.
8.423 26-10-2015	24-10-2015	25-10-2015	Isla de Pascua	Proceso de consulta indígena. Viaja junto a delegación de asesores.
8.854 10-11-2015	03-11-2015	03-11-2015	Concepción	Reuniones por talleres regionales, junto a Carolina Garrido Silva, de la División de Estudios de la Subsecretaría del Interior.
8.854 10-11-2015	05-11-2015	05-11-2015	Temuco	Reuniones por talleres regionales, junto a Carolina Garrido Silva, de la División de Estudios de la Subsecretaría del Interior.
8.854 10-11-2015	17-11-2015	17-11-2015	Puerto Montt	Jornadas regionales, asiste junto a Carolina Garrido Silva, de la División de Estudios de la Subsecretaría del interior.
8.854 10-11-2015	18-11-2015	19-11-2015	Valdivia	Jornadas regionales, asiste junto a Carolina Garrido Silva, de la División de Estudios de la Subsecretaría del Interior.
9.825 23-11-2015	10-11-2015	10-11-2015	Valparaíso	Reuniones por talleres regionales.
9.982 30-11-2015	24-11-2015	24-11-2015	Coyhaique	Reuniones por talleres regionales.
9.982 30-11-2015	26-11-2015	26-11-2015	Punta Arenas	Reuniones por talleres regionales.
10.406 16-12-2015	01-12-2015	02-12-2015	Arica	Reuniones por talleres regionales.
10.406 16-12-2015	04-12-2015	04-12-2015	Iquique	Reuniones por talleres regionales.
10.406 16-12-2015	09-12-2015	09-12-2015	Antofagasta	Reuniones por talleres regionales.
10.406 16-12-2015	11-12-2015	11-12-2015	Copiapó	Reuniones por talleres regionales.
10.406 16-12-2015	15-12-2015	15-12-2015	La Serena	Reuniones por talleres regionales.

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, e información entregada por la Encargada de la Unidad de Remuneraciones el 02.03.2016.

(1): Modificada por las resoluciones N°s 6.001 y 6.004, de 2015.

Ahora bien, de los 16 viajes que se muestran en el cuadro precedente, 12 de ellos se realizaron con motivo de actividades denominadas "Jornadas Regionales" o "Talleres Regionales", que se desarrollaron entre el 27 de octubre y el 15 de diciembre de 2015.

Requerido sobre la materia, el precitado prestador de servicios indicó que tales jornadas fueron organizadas por las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional, SUBDERE, donde participaron los intendentes, gobernadores y secretarios regionales ministeriales, SEREMI, siendo actividades que se realizan todos los años para la coordinación y análisis de los programas de inversión, correspondiéndole a él exponer sobre el tema "Análisis de la Contingencia".

Agregó, que dichas reuniones emanan de la obligación de coordinación con los gobiernos regionales para ver el programa de inversiones públicas, y que de ellas dan cuenta los informes de evaluación de tales jornadas, los reportes de inversión, de comunicación de la aparición pública del Gobierno Regional y de los compromisos presidenciales de las regiones, entre otros.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

A su vez, de la revisión de los antecedentes de compra de pasajes y cometidos funcionarios, se constató que la asesora del Gabinete del Subsecretario del Interior, señora Carolina Garrido Silva, funcionaria a contrata, también efectuó viajes en las mismas fechas y destinos que el señor Maldonado Roldán.

Consultada tal funcionaria, manifestó, en síntesis, que estas reuniones fueron organizadas por la División de Gobierno Interior, y que participaron en ellas la Subsecretaría del Interior, la Secretaría General de la Presidencia, SEGPRES, la SUBDERE y los gobiernos regionales, con el objeto de analizar el estado del trabajo de estos últimos, en lo concerniente al cumplimiento de compromisos presidenciales, inversiones, implementación de programas y otros aspectos regionales, precisando que tales jornadas se efectúan todos los años.

También, indicó que, en tales instancias, cada ministerio realiza una presentación, y luego, talleres donde se proponen soluciones para implementar los programas y medidas a adoptar, correspondiéndole a ella la labor de seguimiento de los compromisos presentados por la SEGPRES, y el apoyo a la División de Gobierno Interior en el desarrollo de las jornadas, efectuando labores de coordinación con la productora contratada para las actividades en regiones.

Añade, que prestó colaboración al señor Maldonado Roldán en la información que utilizó en sus presentaciones, actualizando estadísticas referidas a las encuestas que son publicadas por determinadas empresas y que dan cuenta de aspectos políticos, conflictos, evaluación de las instituciones y calidad de la democracia, entre otros.

Ahora bien, en cuanto al fundamento legal del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para realizar estas jornadas, ambos entrevistados manifestaron que ellas obedecen a la labor de coordinación que le corresponde a esa cartera de Estado respecto de los gobiernos regionales.

Por su parte, mediante el oficio N° 4.429, de 2016, el Subsecretario del Interior subrogante informó a este Organismo de Control que los talleres regionales denominados "Fortalecimiento de los Equipos de Gobiernos Regionales" se realizaron en las distintas capitales regionales, entre el 27 de octubre y el 15 de diciembre de 2015, adjuntando al efecto copia de la documentación utilizada en las regiones, a saber:

- Invitación del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Programa del taller.
- Presentación: Compromisos presidenciales (SEGPRES).
- Presentación: Síntesis regional (SUBDERE).
- Presentación: Desafíos de la descentralización: Metas y plazos de la agenda descentralizadora (SUBDERE).
- Presentación: Seminario de Fortalecimiento de la Coordinación de los Gobiernos Regionales: Escenario de coyuntura 2016 (División de Gobierno Interior).
- Evaluación jornada y autoevaluación del personal.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Al respecto, cabe señalar que, examinados tales antecedentes, se advierten presentaciones en PowerPoint -PPT- que dan cuenta de temas relativos a proyectos de reforma constitucional, financiamiento regional y responsabilidad fiscal; forma de elección del Intendente Regional; estadística del mercado del trabajo; proyectos prioritarios de inversión 2014 – 2018; y, agenda de probidad y transparencia, entre otros.

Por su parte, el señor Maldonado Roldán aportó a este Ente de Control, como respaldo de sus intervenciones en tales jornadas, una presentación en PowerPoint que, en síntesis, contiene la exposición de estadísticas relacionadas con la evolución de la percepción de la ciudadanía sobre la conducción de la Presidenta de la República y el gobierno que ella encabeza, la evaluación de la marcha del país, el apoyo a la democracia como sistema de gobierno, de las coaliciones políticas y del acuerdo con las reformas promovidas por este (educacional, laboral y cambio constitucional).

En relación a la materia, cabe añadir que, revisado el portal Mercado Público, se constató que para las mentadas jornadas, la SUBDERE dispuso la contratación de servicios de hoteles y alimentación, mediante las siguientes órdenes de compra y por los montos que se indican:

Cuadro N° 4

N° ORDEN DE COMPRA	FECHA	NOMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA	MONTO \$
761-1762-CM15	26-10-2015	Seminario de fortalecimiento de la coordinación de los Gobiernos Regionales.	21.000.000
761-1869-CM15	11-11-2015	OC CM Producción seminarios fortalecimiento GORES.	13.365.593
761-1916-CM15	18-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en Iquique el 4 de diciembre/2015.	3.232.581
761-1917-CM15	18-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en Antofagasta el 9 de diciembre/2015.	3.371.204
761-1918-CM15	18-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en Arica el 1 de diciembre/2015.	2.028.786
761-1919-CM15	18-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en Copiapó el 11 de diciembre/2015.	1.953.308
761-1920-CM15	18-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en La Serena el 15 de diciembre/2015.	3.035.714
761-1942-CM15	23-11-2015	Seminario de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales en la ciudad de Antofagasta.	3.808.425
		TOTAL	51.795.611

Fuente: Portal Mercado Público.

Ahora bien, conforme al análisis precedente y de la revisión de los antecedentes recabados, se puede advertir que los viajes del señor





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Maldonado Roldán estuvieron enmarcados dentro de una actividad propia de la Subsecretaría del Interior, en relación con las funciones que le corresponde cumplir, en cuanto a efectuar la coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos fijados en materia de seguridad pública interior, orden público, prevención, rehabilitación y reinserción social, la coordinación territorial del gobierno y todo lo relativo al gobierno político y local del territorio, actividad que dicha cartera de Estado realizó en conjunto con la División de Gobierno Interior, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, la SUBDERE, y los gobiernos regionales, entre otros.

En efecto, las intervenciones de dicho personero en las citadas actividades guardan relación con lo previsto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías del Estado, y que, en lo que interesa, establece que corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública todo lo relativo al gobierno político.

Al respecto, cabe recordar que esta Contraloría General, en los dictámenes N°s 47.523, 74.312 y 85.496, todos de 2013, y 5.718 de 2014, ha señalado, en lo que interesa, que el artículo 19 de la ley N° 18.575, impide al personal de la Administración del Estado realizar cualquier actividad política dentro de la Administración, lo que también prevé el artículo 27 de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, por cuanto "Los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado, ni usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones", situación que en la especie no ocurrió, por cuanto la convocatoria de las jornadas de los talleres denominados "Fortalecimiento de los Equipos de Gobiernos Regionales" tuvo como objeto el análisis del cumplimiento de los programas y proyectos de tales entidades en cada región del país.

Del mismo modo, debe indicarse que el resto de los viajes, con destino a Isla de Pascua, tuvo como objetivo participar como representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en un proceso de consulta indígena sobre un cuerpo legal o reglamento respecto del ingreso y permanencia en la isla, para los miembros de la etnia y continentales, y otra consulta sobre administración del Parque Nacional Rapa Nui, que se ubica en ese territorio.

Atendido lo anterior, y considerando, además, que la contratación del señor Maldonado Roldán tuvo como objeto asesorar sobre la contingencia social y las políticas públicas sectoriales, se desestima lo denunciado en cuanto a un supuesto rol político partidista de la Subsecretaría del Interior, con motivo de las próximas elecciones municipales.

En cuanto a los gastos relacionados con sus viajes y los de la señora Garrido Silva, cabe indicar que dicha materia se analiza en el siguiente capítulo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

III. EXAMEN DE CUENTAS

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior y a otros recopilados durante el examen, los gastos por honorarios, cometidos funcionarios y compra de pasajes para el señor Maldonado Roldán ascendieron a \$ 49.851.665, según el siguiente desglose:

Cuadro N° 5

CONCEPTO	MONTO \$
Honorarios	44.220.000
Cometidos funcionario	875.494
Compra de pasajes aéreos	4.756.171
TOTAL	49.851.665

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016; por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016; y por la Unidad de Remuneraciones el 02.03.2016.

Del análisis de cada uno de los conceptos enunciados se determinó lo siguiente:

1. Sobre el pago de honorarios al señor Víctor Maldonado Roldán.

Como se indicara, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría del Interior y la disponible en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de esta Contraloría General, esta persona registra para el año 2015 dos contratos a honorarios suscritos con la aludida repartición, a saber:

Cuadro N° 6

ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO	LABOR	MONTO TOTAL CONTRATO \$
Decreto exento N° 6.751, de 18-12-2014	Asesoría en el Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública en materias ministeriales propias de la cartera, preparación de informes y reportes que le sean encomendados expresamente, a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.	30.528.000
Decreto N° 836, de 26-06-2015	Asesoría en el Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública como Coordinador del Área de Análisis Estratégico, evaluación de contingencia social y políticas públicas sectoriales para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a contar del 1 de junio de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015	31.500.000

Fuente: Información proporcionada por Subsecretaría del Interior en oficio ord. N° 2.685 de 2015, y reporte del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER.

Cabe reiterar que el contrato aprobado por el decreto exento N° 6.751, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dio por terminado mediante el decreto exento N° 2.330, de 2015, de ese origen, que aprobó la renuncia voluntaria del señor Maldonado Roldán a contar del 1 de junio de la misma anualidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Ahora bien, conforme a las cláusulas cuarta de ambos convenios, la persona contratada debía emitir un informe por escrito y en detalle de las funciones, tareas y asesorías desempeñadas o estudios encomendados; contener el nombre y aprobación del funcionario que supervisaba su desempeño y adjuntar la boleta de honorario mensual.

En la especie, se determinó que, a la fecha de revisión, se encontraban pagados ambos convenios, según dan cuenta los 12 egresos emitidos para tales efectos, verificándose que todos contaban con el correspondiente "Informe de Desempeño de Asesor" aprobados por los Jefes de Gabinete del Ministro del Interior, señores Felipe Barnachea Vásquez y Ricardo Montero Allende, sucesivamente, según se detalla en el anexo N° 2.

Del examen a la documentación de respaldo de las referidas erogaciones y sus antecedentes adjuntos, se constató falta de rigurosidad en la elaboración de los informes mensuales de desempeño correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, todos de 2015, -correspondiente al primer contrato que se analiza-, por cuanto estos no presentan un respaldo suficiente que dé cuenta detallada de las actividades ejecutadas por el contratado, lo que no se condice con el principio de control a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 18.575.

De igual manera, se vulnera el artículo 64, letra a), de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la referida ley N° 18.575, que contemplan como una de las obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas, ejercer un control jerárquico permanente de las actuaciones del personal de su dependencia, función que en la especie, no habrían ejecutado en forma cabal los responsables de visar los respectivos informes, acorde lo manifestado precedentemente.

La Subsecretaría del Interior plantea en su respuesta que, conforme a la cláusula cuarta de los convenios suscritos con el señor Maldonado Roldán, para proceder al pago de sus remuneraciones este debía emitir un informe por escrito, con el detalle de las funciones, tareas y asesorías desempeñadas o estudios encomendados, con el nombre y aprobación del funcionario a cargo de su visación, quien da fe de la efectiva realización de los trabajos encomendados.

Añade que los informes de desempeño objetados por este Organismo de Control describen las actividades ejecutadas e indican expresamente el nombre, cargo, firma y timbre del funcionario encargado de su aprobación -Jefe de Gabinete del señor Ministro del Interior- quien da fe de la efectividad de las labores encargadas, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta del respectivo convenio, entendiéndose que los pagos efectuados están ajustados al ordenamiento jurídico vigente y a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General en materia de remuneraciones de los contratados a honorarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Agrega que las consideraciones relativas a la suficiencia de las labores desempeñadas, en los términos contratados, se refieren a un aspecto de mérito que no corresponde a este Organismo Superior de Control evaluar, en virtud de lo prescrito en artículo 21 B de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General de la República.

Atendidos los argumentos expuestos por la Subsecretaría del Interior en su respuesta, se levanta la observación formulada.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que esa entidad debe velar porque los pagos a honorarios se realicen previo cumplimiento de las específicas condiciones pactadas al efecto en cada caso.

2. Sobre los cometidos funcionarios del señor Víctor Maldonado Roldán.

Conforme a la cláusula sexta del contrato aprobado por el decreto N° 836, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuando las necesidades de la entidad lo requirieran y previa autorización del Jefe de la repartición, la persona contratada podía efectuar cometidos funcionales y comisiones de servicio con derecho a pasajes y viáticos de cargo fiscal, equivalentes al grado 4° de la Escala Única de Remuneraciones, EUR.

Así, en el año 2015 se dispusieron 16 cometidos funcionarios por las resoluciones y montos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 7

N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	VALOR PAGADO VIÁTICOS \$
	DESDE	HASTA		
4.504 29-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	Concepción	0
4.681 06-08-2015 (1)	10-08-2015	13-08-2015	Isla de Pascua	171.965
6.025 03-09-2015	26-08-2015	29-08-2015	Isla de Pascua	221.027
8.423 26-10-2015	24-10-2015	25-10-2015	Isla de Pascua	136.897
8.854 10-11-2015	03-11-2015	03-11-2015	Concepción	20.231
8.854 10-11-2015	05-11-2015	05-11-2015	Temuco	20.231
8.854 10-11-2015	17-11-2015	17-11-2015	Puerto Montt	20.231
8.854 10-11-2015	18-11-2015	19-11-2015	Valdivia	70.809



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Nº Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	VALOR PAGADO VIÁTICOS \$
	DESDE	HASTA		
9.825 23-11-2015	10-11-2015	10-11-2015	Valparaíso	20.231
9.982 30-11-2015	24-11-2015	24-11-2015	Coyhaique	20.231
9.982 30-11-2015	26-11-2015	26-11-2015	Punta Arenas	20.231
10.406 16-12-2015	01-12-2015	02-12-2015	Arica	30.682
10.406 16-12-2015	04-12-2015	04-12-2015	Iquique	30.682
10.406 16-12-2015	09-12-2015	09-12-2015	Antofagasta	30.682
10.406 16-12-2015	11-12-2015	11-12-2015	Copiapó	30.682
10.406 16-12-2015	15-12-2015	15-12-2015	La Serena	30.682
			TOTAL	875.494

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, y por la Encargada de la Unidad de Remuneraciones el 02.03.2016.

(1): Modificada por las resoluciones N°s 6.001 y 6.004, de 2015.

De la revisión efectuada a la documentación de respaldo de los citados actos administrativos y emolumentos, se constataron las siguientes situaciones:

#### 2.1. Cálculo de los montos de viáticos pagados.

Se realizó una revisión a los viáticos pagados al señor Maldonado Roldán en conformidad a lo dispuesto en la normativa contenida en el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración del Estado, y de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de su contrato aprobado por el citado decreto N° 836, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El artículo 4° del aludido texto legal previene que el monto diario del viático para los funcionarios de los grados 1 al 4° corresponderá al 12% del sueldo base mensual del grado 1A, valor que a la fecha en que se pagaron los viáticos en revisión ascendía a la suma de \$ 639.197.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Ahora bien, de la revisión de los señalados emolumentos, se constataron las siguientes diferencias:

Cuadro N° 8

N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	DESDE HASTA	DESTINO	TRANSFERENCIA O DEPÓSITO	VALOR PAGADO VIATICOS \$	RECÁLCULO VIATICO \$	DIFERENCIA \$
8.854 de 10-11-2015	03-11-2015 03-11-2015	Concepción	Depósito N° 204028759, de 20-11-2015	20.231	30.681	-10.450
8.854 de 10-11-2015	05-11-2015 05-11-2015	Temuco	Depósito N° 204028759, de 20-11-2015	20.231	30.681	-10.450
8.854 de 10-11-2015	17-11-2015 17-11-2015	Puerto Montt	Depósito N° 204028759, de 20-11-2015	20.231	30.681	-10.450
8.854 de 10-11-2015	18-11-2015 19-11-2015	Valdivia	Depósito N° 204028759, de 20-11-2015	70.809	107.385	-36.576
9.825 de 23-11-2015	10-11-2015 10-11-2015	Valparaíso	Depósito N° 207582486, de 18-12-2015	20.231	30.681	-10.450
9.982 de 30-11-2015	24-11-2015 24-11-2015	Coyhaique	Depósito N° 207627620, de 18-12-2015	20.231	30.681	-10.450
9.982 de 30-11-2015	26-11-2015 26-11-2015	Punta Arenas	Depósito N° 207627620, de 18-12-2015	20.231	30.681	-10.450
		TOTAL		192.195	291.471	-99.276

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, e información entregada por la Encargada de la Unidad de Remuneraciones el 02.03.2016.

La situación observada, además de no dar cumplimiento a la normativa legal precitada y al contrato a honorarios respectivo, infringe el principio de control establecido en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, antes señalada.

## 2.2. Modificaciones de viáticos dispuestos en resoluciones.

Mediante la resolución exenta N° 4.681, de 2015, la Subsecretaría del Interior dispuso un cometido funcionario para el señor Maldonado Roldán a Isla de Pascua por los días 10 al 13 de agosto de ese año, con un viático ascendente a \$ 171.965.

Enseguida, mediante acto administrativo exento N° 6.001, de igual anualidad, la repartición modificó la resolución anterior, en el sentido de establecer que la cifra del viático ascendía a \$ 80.914.

Luego, por la resolución exenta N° 6.004, de igual año, el servicio dispuso para el aludido cometido la gratificación de zona prevista en el artículo 2°, inciso primero de la ley N° 16.441, que Crea el Departamento de Isla de Pascua, por la suma de \$ 132.177, lo que -en definitiva- da como resultado un viático total a pagar de \$ 213.101.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Ahora bien, conforme a los antecedentes proporcionados por la Unidad de Remuneraciones, lo pagado al aludido personero alcanzó a la suma de \$ 171.965, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 9

N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	DESDE/ HASTA	DESTINO/ MOTIVO	TOTAL VIÁTICO \$	TRANSFERENCIA BANCO BBVA 074343783, DE 27-08-2015 \$	DIFERENCIA
4.681 06-08-2015	10-08-2015 al 13-08-2015	Reuniones de trabajo relativas a la propuesta de residencia permanencia y traslado hacia la Isla de Pascua	171.965		
6.001 02-09-2015		Modifica resolución exenta N° 4.681, de 2015	-171.965 80.924		
6.004 02-09-2015		Concede gratificación excepcional de zona a trabajadores que fueron dispuestos en cometido funcionario a Isla de Pascua	132.177		
		Total viatico a pagar	213.101	171.965	-41.136

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, e información entregada por la Encargada de la Unidad de Remuneraciones el 02.03.2016.

El menor pago verificado por parte de la Subsecretaría del Interior no se condice con el principio de control a que se refiere el artículo 3°, inciso segundo de la citada ley N° 18.575.

Asimismo, los hechos enunciados en los puntos 2.1. y 2.2., que dan cuenta de pagos de viáticos por valores inferiores a los que correspondía, constituirían un enriquecimiento sin causa por parte de esa repartición.

En cuanto a lo objetado en ambos puntos, la Subsecretaría del Interior informó en su respuesta que tal situación obedeció a un error en la actualización de la base de datos del Sistema de Personal y Remuneraciones, en la cual se registró la contratación del señor Maldonado Roldán con el grado correspondiente al primer contrato, sin su posterior actualización, y que mediante la resolución exenta N° 1.000, de 2016, actualmente en trámite, se ha dispuesto la regularización del pago.

Al respecto, atendida la medida dispuesta por la Subsecretaría del Interior y los antecedentes aportados en esta oportunidad, se entienden subsanadas las observaciones relativas a los puntos 2.1 y 2.2.

3. Sobre la compra de pasajes aéreos para el señor Víctor Maldonado Roldán.

Respecto de este rubro, cabe indicar que se constató la adquisición de pasajes para los 16 viajes ya mencionados, por las órdenes de compra y montos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 10

N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	DESDE	HASTA	DESTINO	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$	TRANSFERENCIA O CHEQUE	FACTURA N°
4.504 29-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	Concepción	623-2384-CM15	118.354	Transferencia N° 238, de 08.10.2015	2122082





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	DESDE	HASTA	DESTINO	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$	TRANSFERENCIA O CHEQUE	FACTURA Nº
4.681 06-08-2015 (1)	10-08-2015	13-08-2015	Isla de Pascua	623-2418-CM15	303.119	Transferencia N° 238, de 08.10.2015	2122082
6.025 03-09-2015	26-08-2015	29-08-2015	Isla de Pascua	623-2623-CM15	453.319	Transferencia N° 242, de 21.10.2015	2148050
8.423 26-10-2015	24-10-2015	25-10-2015	Isla de Pascua	623-3173-CM15	613.478	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2191373
8.854 10-11-2015	03-11-2015	03-11-2015	Concepción	623-3311-CM15	224.388	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2191373
8.854 10-11-2015	05-11-2015	05-11-2015	Temuco	623-3312-CM15	252.288	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2191373
8.854 10-11-2015	17-11-2015	17-11-2015	Puerto Montt	623-3412-CM15	183.804	Pendiente	2199596
				623-3415-CM15	96.164	Cheque N° 1087, 01.02.2016	283952
8.854 10-11-2015	18-11-2015	19-11-2015	Valdivia	623-3417-CM15	146.638	Cheque N° 1087, 01.02.2016	283952
9.825 23-11-2015	10-11-2015	10-11-2015	Valparaíso	Sin compra de pasajes.			
9.982 30-11-2015	24-11-2015	24-11-2015	Coyhaique	623-3584-CM13	400.793	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2512979
9.982 30-11-2015	26-11-2015	26-11-2015	Punta Arenas	623-3589-CM15	405.738	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2512979
10.406 16-12-2015	01-12-2015	02-12-2015	Arica	623-3632-CM15	230.304	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2512979
				623-3634-CM15	176.104	Cheque N° 1066, de 26.01.2016	287418
10.406 16-12-2015	04-12-2015	04-12-2015	Iquique	623-3653-CM15	152.254	Cheque N° 1066, de 26.01.2016	287418
				623-3655-CM15	227.514	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2512979
10.406 16-12-2015	09-12-2015	09-12-2015	Antofagasta	623-3707-CM15	86.554	Pendiente de pago.	
				623-3708-CM15	228.444	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2518918
10.406 16-12-2015	11-12-2015	11-12-2015	Copiapó	623-3773-CM15	275.771	Cheque N° 1086, de 01.02.2016	2518918
10.406 16-12-2015	15-12-2015	15-12-2015	La Serena	623-3816-CM15	127.539	Cheque N° 1198, de 17.02.2016	2529691
				623-3817-CM15	53.604	Pendiente de pago.	
				TOTAL	4.756.171		

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, e información entregada por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016.

(1): Modificada por las resoluciones N°s 6.001 y 6.004, de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

De la revisión efectuada a la documentación de respaldo de los citados egresos, no se constataron situaciones que observar.

4. Sobre los cometidos y pasajes aéreos de la señora Carolina Garrido Silva.

En atención a que la precitada funcionaria participó junto al señor Maldonado Roldán en las jornadas regionales efectuadas desde octubre a diciembre de 2015, se examinaron los gastos por concepto de viáticos y compra de pasajes aéreos destinados para ella en estos eventos.

Al efecto, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior y a otros recopilados durante el examen, los emolumentos asociados a los viajes de la persona señalada suman un total de \$ 3.246.960 como se desglosa a continuación:

Cuadro N° 11

CONCEPTO	MONTO \$
Cometidos funcionarios	475.570
Compra de pasajes aéreos	2.771.390
TOTAL	3.246.960

Fuente: Portal Mercado Público y antecedentes proporcionado por el Departamento de Desarrollo de las Personas el 24.02.2016, y por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016.

Sobre tales egresos, cabe señalar que no se constataron observaciones que formular.

#### IV. OTRAS SITUACIONES DETECTADAS

Sobre la disposición y pago de cometidos funcionarios y compra de pasajes aéreos para funcionaria de la Subsecretaría de Salud Pública que no contaba con comisión de servicios.

Del examen efectuado a los registros de compras de pasajes y cometidos funcionarios para el año 2015, con objeto de verificar si otros contratados viajaron en las mismas fechas y con igual destino que el señor Maldonado Roldán, se verificó la existencia de erogaciones destinadas a viajes de la señora Paula Godoy Echegoyen, la cual no figuraba como funcionaria ni contratada a honorarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino que estaba designada como empleada a contrata en la Subsecretaría de Salud Pública, a la data de estos pagos.

En efecto, la Subsecretaría del Interior dispuso cometidos funcionarios y compra de pasajes aéreos para la persona individualizada, por un total de \$ 2.827.343, con cargo al "Programa 05.10.01 Presupuesto de la Subsecretaría del Interior, Programa de Derechos Humanos", según se detalla en anexo N° 3.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

En consecuencia, se advierte que los viajes de la señora Godoy Echegoyen no tendrían relación con los desplazamientos del señor Maldonado Roldán, pues corresponden a un programa particular de esa cartera de Interior y Seguridad Pública.

Ahora bien, la glosa 08 del referido programa 05.10.01, ítem 24.03.007, dispone que "Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal, para la prosecución de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la ley N° 19.123 y aquellas que se derivan del artículo 10° transitorio de la ley N° 20.405, así como para la conservación y custodia de la documentación y archivos generados por este".

Atendida tal norma presupuestaria, se colige que el gasto en personal a que se hace mención se refiere a la contratación a honorarios de personas que presten servicios para dicho programa, como los que se individualizan en las resoluciones de viáticos.

Sobre el particular, el Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas informó que la persona individualizada pertenece al Ministerio de Salud y que cumple funciones en comisión de servicios en la cartera de Interior y Seguridad Pública, según resolución exenta N° 33, de 2016, de la Subsecretaría de Salud Pública, por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 27 de noviembre de 2015.

Por su parte, de las indagaciones efectuadas en la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Salud Pública, se obtuvieron los actos administrativos exentos N°s 105 y 585, del 2015, de ese origen, a través de los cuales se dispusieron comisiones de servicios de la citada funcionaria a la cartera de Interior y Seguridad Pública, por los siguientes períodos:

Cuadro N°12

N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA RESOLUCIÓN	PERÍODO COMISIÓN		DÍAS DE ATRASO DEL ACTO ADMINISTRATIVO
		DESDE	HASTA	
105	12-03-2015	25-02-2015	25-05-2015	15
585	22-09-2015	26-05-2015	26-08-2015	119
33	08-01-2016	27-08-2015	27-11-2015	134

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría del Interior el 09.03.2016, y por la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Salud Pública el 10.03.2016.

Ahora bien, atendido que la Subsecretaría del Interior no contaba con todas las resoluciones que disponían los cometidos para la señora Godoy Echegoyen, y que, además, tales documentos datan de fechas posteriores a la de inicio de sus comisiones de servicios, debe observarse que la precitada repartición dispuso cometidos con viáticos y adquirió pasajes aéreos para una persona ajena a esa institución, no contando esta -a esas fechas- con la autorización formal para su participación en actividades de la cartera de Interior, como se detalla a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Cuadro N° 13

COMETIDOS FUNCIONARIOS					COMPRA DE PASAJES AÉREOS		
N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	DESDE	HASTA	DESTINO	MONTO VIÁTICO PAGADO \$	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$	OBSERVACIÓN
3.306 04-06-2015	27-05-2015	28-05-2015	Valdivia	70.809			Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
4.561 03-08-2015	29-07-2015	31-07-2015	Puerto Montt-Temuco	121.387	623-2376-CM15	178.804	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
5.874 28-08-2015	27-08-2015	28-08-2015	Puerto Montt	70.809	623-2626-CM15	205.564	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
7.099 25-09-2015	21-09-2015	24-09-2015	Puerto Montt - Valdivia	171.965			Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
7.685 16-10-2015	16-10-2015	16-10-2015	Valparaíso	20.231			Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
6.991 25-09-2015	19-08-2015	20-08-2015	Antofagasta - Calama	70.809	623-2530-CM15	172.884	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
					623-2531-CM15	165.234	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
8.506 28-10-2015	23-10-2015	23-10-2015	Puerto Montt	20.231	623-3230-CM15	183.804	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
8.696 02-11-2015	30-10-2015	30-10-2015	Puerto Montt	20.231	623-3309-CM15	239.128	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
8.696 02-11-2015	18-11-2015	20-11-2015	Castro	121.387	623-3291-CM15	89.018	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
9.829 23-11-2015	25-11-2015	27-11-2015	Punta Arenas	70.809	623-3563-CM15	329.013	Sin resolución de la Subsecretaría de Salud Pública a la data del cometido.
			TOTAL	758.668	TOTAL	1.563.449	
					TOTAL	2.322.117	

Fuente: Portal Mercado Público y antecedentes proporcionados por el Departamento de Desarrollo de las Personas el 24.02.2016, y por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016.

Conforme lo expuesto, las actuaciones de los funcionarios que dispusieron y aprobaron los cometidos funcionarios y efectuaron adquisiciones de pasajes aéreos para la persona individualizada, contravinieron las obligaciones de la autoridad y jefaturas del servicio, en orden a ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los órganos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, de conformidad con lo ordenado en los artículos 11 de la ley N° 18.575, y 64, letra a), de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Asimismo, no se da cumplimiento al principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

En cuanto a esta materia, la Subsecretaría del Interior expone en su respuesta que la funcionaria precitada se desempeñó en el Programa de Derechos Humanos de esa repartición desde el 25 de febrero al 27 de noviembre de 2015, en ejercicio de una comisión de servicios aprobada y prorrogada mediante las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 105 y 585, de 12 de marzo y 22 de septiembre, de igual anualidad, de la Subsecretaría de Salud Pública, período en el cual llevó a cabo diversos cometidos funcionarios autorizados por esa cartera del Interior por razones de buen servicio, previo a la llegada física de las resoluciones que dispusieron su comisión de servicios.

Añade que tal comisión de servicios y su respectiva prórroga estaban aprobadas por la entidad de Salud al momento de ser autorizados los viáticos y cometidos funcionarios por parte de ese organismo del Interior.

Los argumentos esgrimidos por la repartición no resultan suficientes, toda vez que, como puede apreciarse del detalle contenido en los cuadros N<sup>os</sup> 12 y 13 precedentes, si bien la comisión de servicios de la servidora en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se desarrolló en forma continua entre los meses de febrero y noviembre de 2015, lo cierto es que la formalización de tal determinación por el Ministerio de Salud se produjo en forma posterior al respectivo período, de modo tal que todos los cometidos dispuestos por la primera cartera de Estado a su respecto se produjeron en ausencia de un acto administrativo que sancionara su desempeño en aquella, dado el desfase en la aprobación de las prórrogas de la comisión original. Por consiguiente, corresponde mantener lo observado.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría del Interior ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar en parte las situaciones planteadas en el Preinforme de Investigación Especial N<sup>o</sup> 125, de 2016.

En efecto, se levanta la observación contenida en el capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 1, sobre el pago de honorarios al señor Víctor Maldonado Roldán.

En cuanto a lo observado en el capítulo I, Control Interno, numeral 1, sobre las revisiones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna, punto 1.2, auditorías a los procesos de contratación a honorarios, y en el capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, sobre cometidos funcionarios del señor Maldonado Roldán, puntos 2.1 y 2.2, cálculo de los montos de viáticos pagados y modificaciones de viáticos dispuestos en resoluciones, respectivamente, se dan por subsanadas, al haber adoptado esa subsecretaría las medidas tendientes a su regularización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

En relación con lo consignado en el Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, sobre eventual rol político partidista del señor Víctor Maldonado Roldán, se desestima lo planteado por los recurrentes.

Por otra parte, en lo que atañe a aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Acerca de lo expuesto en capítulo I, Control Interno, numeral 2, Actos administrativos dictados extemporáneamente (MC)<sup>1</sup>, la Subsecretaría del Interior deberá velar porque las jefaturas de división, departamentos y unidades, den estricto cumplimiento al Manual de Procedimientos para Cometidos y Viáticos, lo cual será revisado en futuras fiscalizaciones.

2. En lo que toca al capítulo IV, Otras Situaciones Detectadas, sobre la disposición y pago de cometidos funcionarios y compra de pasajes aéreos para funcionaria de la Subsecretaría de Salud Pública que no contaba con comisión de servicios (MC)<sup>2</sup>, en lo sucesivo, la Subsecretaría del Interior deberá disponer cometidos funcionarios y la adquisición de pasajes para personal de otras reparticiones solo en el caso de constar en forma previa la formalización de la comisión de servicios aprobada por la entidad que corresponda, lo que será constatado en una próxima auditoría.

Transcríbase a los diputados señores Cristian Monckeberg Bruner, Juan Antonio Coloma Álamos y Enrique Van Rysselberghe Herrera, al Subsecretario y a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, ambos de la Subsecretaría del Interior, así como a las Unidades Técnica de Control Externo y de Seguimiento, ambas de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARÍA REGINA RAMÍREZ VERGARA  
Jefe Unidad Auditorías Especiales  
División Auditoría Administrativa

<sup>1</sup> (MC) Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos administrativos.

<sup>2</sup> (MC) Observación medianamente compleja, otros incumplimientos legales o reglamentarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 1

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPUSIERON COMETIDOS FUNCIONARIOS  
DICTADOS EN FORMA TARDÍA

Cometidos Víctor Maldonado Roldán.

N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	DESDE	HASTA	DESTINO	DÍAS DE RETRASO DEL ACTO ADMINISTRATIVO
6.025	03-09-2015	26-08-2015	29-08-2015	Isla de Pascua	8
8.423	26-10-2015	24-10-2015	25-10-2015	Isla de Pascua	2
8.854	10-11-2015	03-11-2015	03-11-2015	Concepción	7
8.854	10-11-2015	05-11-2015	05-11-2015	Temuco	5
9.825	23-11-2015	10-11-2015	10-11-2015	Valparaíso	13
9.982	30-11-2015	24-11-2015	24-11-2015	Coyhaique	6
9.982	30-11-2015	26-11-2015	26-11-2015	Punta Arenas	4
10.406	16-12-2015	01-12-2015	02-12-2015	Arica	15
10.406	16-12-2015	04-12-2015	04-12-2015	Iquique	12
10.406	16-12-2015	09-12-2015	09-12-2015	Antofagasta	7
10.406	16-12-2015	11-12-2015	11-12-2015	Copiapó	5
10.406	16-12-2015	15-12-2015	15-12-2015	La Serena	1

Cometidos Carolina Garrido Silva.

N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	DESDE	HASTA	DESTINO	DÍAS DE RETRASO DEL ACTO ADMINISTRATIVO
8.513	28-10-2015	27-10-2015	27-10-2015	Rancagua	1
8.767	05-11-2015	03-11-2015	03-11-2015	Concepción	2
9.980	30-11-2015	17-11-2015	17-11-2015	Puerto Montt	13
9.980	30-11-2015	24-11-2015	24-11-2015	Coyhaique	6
9.980	30-11-2015	26-11-2015	27-11-2015	Punta Arenas	4
10.409	16-12-2015	01-12-2015	01-12-2015	Arica	15
10.409	16-12-2015	04-12-2015	04-12-2015	Iquique	12
10.561	18-12-2015	09-12-2015	09-12-2015	Antofagasta	9
10.561	18-12-2015	11-12-2015	11-12-2015	Copiapó	7
10.561	18-12-2015	15-12-2015	15-12-2015	La Serena	3



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

**ANEXO N° 2**

**DETALLE DE PAGOS DE CONTRATOS A HONORARIOS DEL SEÑOR VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN CON INFORMES DE DESEMPEÑO POR CADA MES.**

CON-TRATO	N° BOLETA HONORARIOS Y MONTO NETO PAGADO	INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	OTROS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL CONTRATADO
Decreto exento N° 6.751 de 2014	218, de 19.01.2015. \$ 2.289.600	De 19.01.2015, aprobado por el señor Felipe Barnachea Vásquez, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Entrega de pautas escritas sobre sugerencias para abordar la coyuntura política desde la perspectiva del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. -Reuniones de análisis semanales con equipo asesor. -Reuniones semanales de análisis del estado de la descentralización y gestión de los gobiernos regionales. -Reuniones de coordinación con Subsecretaría de Sepgres. -Reuniones de trabajo con Subsecretario de Interior. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de enero 2015.
Decreto exento N° 6.751 de 2014	226, de 25.02.2015. \$ 2.289.600	De 20.02.2015, aprobado por el señor Felipe Barnachea Vásquez, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones de trabajo con Subsecretario de Interior. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de febrero 2015.
Decreto exento N° 6.751 de 2014	227, de 20.03.2015. \$ 2.289.600	De 20.03.2015, aprobado por el señor Felipe Barnachea Vásquez, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones de trabajo con Subsecretario de Interior. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de marzo 2015.
Decreto exento N° 6.751 de 2014	230, de 20.04.2015. \$ 2.289.600	De 20.04.2015, aprobado por el señor Felipe Barnachea Vásquez, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones de trabajo con Subsecretario de Interior. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de abril 2015.
Decreto exento N° 6.751 de 2014	233, de 20.05.2015. \$ 2.289.600	De 20.05.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones de trabajo con Subsecretario de Interior. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de mayo 2015.
Decreto exento N° 6.751 de 2014	236, de 01.07.2015. \$ 2.289.600	De 20.06.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Salud y Educación. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	Informe de coyuntura del mes de julio 2015.
Decreto N° 836 de 2015	238, de 27.07.2015. \$ 1.760.400	De 20.07.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones internas de preparación sesión ordinaria de CODEIPA. -Entrega de informe de coyuntura del mes.	N/A

MA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

CON-TRATO	N° BOLETA HONORARIOS Y MONTO NETO PAGADO	INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	OTROS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL CONTRATADO
Decreto N° 836 de 2015	238, de 27.07.2015. \$ 4.050.000	De 20.06.2015 aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Coordinación interna de sesión ordinaria de CODEIPA. -Reunión internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Salud y Educación.	N/A
Decreto N° 836 de 2015	240, de 19.08.2015. \$ 4.050.000	De 20.08.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Preparación y realización de viaje a Isla de Pascua para reunión CODEIPA, con evaluación posterior de la sesión. -Reuniones internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Salud, Educación y Justicia.	N/A
Decreto N° 836 de 2015	242, de 10.09.2015. \$ 4.050.000	De 14.09.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Salud, Educación y Justicia. -Reuniones de trabajo con SECOM. -Sesión de trabajo con SACIPA. -Reuniones semanales de tratamiento de conflictos. -Exposición en SENDA.	N/A
Decreto N° 836 de 2015	244, de 16.10.2015. \$ 4.050.000	De 20.10.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Educación y Justicia. -Reuniones de trabajo con SECOM. -Sesión de trabajo con Intendentes de La Araucanía y Valparaíso. -Reuniones semanales de tratamiento de conflictos.	N/A
Decreto N° 836 de 2015	245, de 18.11.2015. \$ 4.050.000	De 20.11.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Educación y Justicia. -Reuniones de trabajo con SECOM. -Sesión de trabajo con Gobiernos Regionales de la Región Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, Valparaíso, Bío-Bío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. -Reuniones semanales de tratamiento de conflictos.	N/A

4/2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

CON-TRATO	N° BOLETA HONORARIOS Y MONTO NETO PAGADO	INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	OTROS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL CONTRATADO
Decreto N° 836 de 2015	246, de 15.12.2015. \$ 4.050.000	De 16.12.2015, aprobado por el señor Ricardo Montero Allende, Jefe de Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.  Actividades informadas: -Reuniones internas semanales de análisis estratégico. -Reuniones de trabajo con Subsecretarios de Interior, SEGPRES, Educación y Justicia. -Reuniones de trabajo con SECOM. -Sesión de trabajo con Gobiernos Regionales de Arica, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Coyhaique y Magallanes. -Reuniones semanales de tratamiento de conflictos.	N/A

Fuente: Antecedentes proporcionados por la Subsecretaría del Interior mediante oficio N° 2.685 de 15.02.2016, y correo electrónico de 26.02.2016, del señor Víctor Maldonado Roldán.

N/A: No aplica

*Handwritten signature or initials in blue ink.*





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 3  
COMETIDOS FUNCIONARIOS Y COMPRA DE PASAJES AÉREOS PARA LA  
SEÑORA PAULA GODOY ECHEGOYEN

Cometidos funcionarios

N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	MOTIVO DEL VIAJE	MONTO VIÁTICO PAGADO \$
	DESDE	HASTA			
1.724 18-03-2015	19-03-2015	19-03-2015	Calama	Reunión con agrupación de familiares de víctima de Calama.	20.231
1.853 25-03-2015	15-03-2015	16-03-2015	Valdivia	Exhumaciones caso Neltume.	50.578
2.233 16-04-2015	15-04-2015	16-04-2015	Concepción - Los Ángeles	Encuentro nacional de agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.	70.809
2.233 16-04-2015	23-04-2015	24-04-2015	Puerto Montt	Reunión con ministro en corte de apelaciones, reunión con PRAIS y agrupación de familiares de detenidos desaparecidos.	70.809
2.816 15-05-2015	16-05-2015	16-05-2015	Puerto Montt	Reuniones con la agrupación de familiares de víctimas de derechos humanos y el equipo PRAIS.	20.231
3.306 04-06-2015	27-05-2015	28-05-2015	Valdivia	Primera jornada de capacitación, derechos humanos y función pública.	70.809
4.561 03-08-2015	29-07-2015	31-07-2015	Puerto Montt - Temuco	Mesas de trabajo regionales en representación del programa de derechos humanos, en las ciudades de Puerto Montt y Temuco.	121.387
5.874 28-08-2015	27-08-2015	28-08-2015	Puerto Montt	Asistir en representación del programa de Derechos Humanos a las mesas de trabajo regionales, para abordar temáticas vinculadas a la definición y establecimiento de un concepto de Sitio Memoria, a la proposición de políticas destinadas a erigir sitio de memoria, a su conservación y mantenimiento y su vinculación con la sociedad civil.	70.809



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	MOTIVO DEL VIAJE	MONTO VIÁTICO PAGADO \$
	DESDE	HASTA			
7.099 25-09-2015	21-09-2015	24-09-2015	Puerto Montt - Valdivia	Excavación de los restos de Abrahán Oliva Espinoza a realizarse en el Cementerio de Chin Chin en Puerto Montt, y a la exhumación de los restos de las víctimas señores Juan Ángel Ojeda Aguayo y Pedro Yáñez Palacios en el Cementerio Municipal de Valdivia.	171.965
7.685 16-10-2015	16-10-2015	16-10-2015	Valparaíso	Coordinación con abogado de Valparaíso, respecto de las causas de derechos humanos y futuras atenciones a familiares de víctimas de la región de Valparaíso.	20.231
6.991 25-09-2015	19-08-2015	20-08-2015	Antofagasta - Calama	Reuniones con las agrupaciones de familiares de víctimas de derechos humanos de las ciudades de Antofagasta y Calama.	70.809
8.506 28-10-2015	23-10-2015	23-10-2015	Puerto Montt	Participación, en representación del programa de derechos humanos, de la jornada de inducción licitación prefactibilidad Egaña 60.	20.231
8.696 02-11-2015	30-10-2015	30-10-2015	Puerto Montt	Actividad relacionada con "El día nacional del ejecutado político".	20.231
8.696 02-11-2015	18-11-2015	20-11-2015	Castro	Exhumación de los restos de la víctima de derechos humanos señor José Levicoy Emelcoy, en el Cementerio Católico de Achao, diligencia solicitada por el Ministro, don Leopoldo Muñoz Vera.	121.387
9.829 23-11-2015	25-11-2015	27-11-2015	Punta Arenas	Jornada de derechos humanos en Magallanes, con la participación de funcionarios públicos, sociedad civil y mesa de sitios de memoria.	70.809
				TOTAL	991.326

Fuente: Portal Mercado Público y antecedentes proporcionados por el Departamento de Desarrollo de las Personas el 24.02.2016, y por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016.

**Compra pasajes aéreos**

Nº Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$
	DESDE	HASTA			
2.816 15-05-2015	16-05-2015	16-05-2015	Puerto Montt	623-1647-CM15	272.568
4.561 03-08-2015	29-07-2015	31-07-2015	Puerto Montt- Temuco	623-2376-CM15	178.804
5.874 28-08-2015	27-08-2015	28-08-2015	Puerto Montt	623-2626-CM15	205.564





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Nº Y FECHA RESOLUCION EXENTA	PERÍODO DEL VIAJE		DESTINO	ORDEN DE COMPRA	MONTO \$
	DESDE	HASTA			
6.991 25-09-2015	19-08-2015	20-08-2015	Antofagasta - Calama	623-2530-CM15	172.884
				623-2531-CM15	165.234
8.506 28-10-2015	23-10-2015	23-10-2015	Puerto Montt	623-3230-CM15	183.804
8.696 02-11-2015	30-10-2015	30-10-2015	Puerto Montt	623-3309-CM15	239.128
8.696 02-11-2015	18-11-2015	20-11-2015	Castro	623-3291-CM15	89.018
9.829 23-11-2015	25-11-2015	27-11-2015	Punta Arenas	623-3563-CM15	329.013
					1.836.017

Fuente: Portal Mercado Público y antecedentes proporcionados por el Departamento de Desarrollo de las Personas el 24.02.2016, y por el Departamento de Finanzas el 26.02.2016.

TOTAL COMETIDOS Y PASAJES DE PAULA GODOY ECHEGOYEN	\$ 2.827.343
---	--------------



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)